Resolución C.D. N. °: 644

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N. °: 04/2018, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS", PLURIANUAL PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018/2019.

-1-

San Lorenzo, 11 de octubre de 2018.

Visto: Las disposiciones de la *Ley N. °: 2.051/03, "De Contrataciones"*, el *Decreto reglamentario N. °: 21.909/03,* modificado por el *Decreto N. °: 5.174/05,* y la *Ley N. °: 3.439/07, "Que modifica la Ley N. °: 2.051/03, y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*, y;

Considerando:

Que, la *Ley N.°: 1.590/00 en el artículo 12°* crea la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, en el *artículo N. °: 14°* del mismo cuerpo legal establece: *"...la máxima autoridad de la Dinatran será el Consejo..."*.

Que, por *memorandum D.G.C. N. °: 262,* de fecha 01 de octubre de 2018, la Dirección General de Contrataciones, remitió al Presidente del Consejo y Director Nacional de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), el pliego de bases y condiciones, para mantenimiento y reparación de vehículos.

Que, por *memorandum S.E.C. N. °: 475,* de fecha 02 de octubre de 2018, la Secretaría Ejecutiva del Consejo, remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el pliego de bases y condiciones, para su dictamen legal correspondiente.

Que, por *dictamen D.G.A.J. N. °: 331,* de fecha 03 de octubre de 2018, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha realizado un estudio a la cuestión planteada, a lo que concluyó: "*...Por lo expuesto, y en atención a las consideraciones fácticas y normativas que hacen a la cuestión esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra óbices legales para la prosecución de los trámites correspondientes, al no*

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARÍA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Secretaria Ejecutiva del Consejo DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Juan José Vidal Bonin Presidente del Consejo DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 644

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N. °: 04/2018, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS", PLURIANUAL PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018/2019.

haberse encontrado defectos formales y de estilos en el documento remitido por la D.G.C.".

Que, el tema en cuestión fue tratado y aprobado por el Consejo de la Dinatran, en ocasión de llevase a cabo la *IV Reunión Ordinaria,* en fecha 03 de octubre.

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N. °: 1.590/2000* y sus reglamentos, **el Consejo de la Dirección Nacional de Transporte**

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar el pliego de bases y condiciones, y **autorizar** el llamado a *licitación por concurso de ofertas N. °: 04/2018*, "*Mantenimiento y Reparación de Vehículos*", plurianual previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), para el ejercicio fiscal 2018/2019.

Artículo 2°.- Forma parte de la presente resolución, una copia del pliego de bases y condiciones.

Artículo 3°.- La presente resolución será refrendada por el Presidente del Consejo y la Secretaria Ejecutiva del Consejo, de conformidad a la *resolución del Consejo de la Dinatran N. °: 98* de fecha 17 de marzo de 2015.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Verónica Vera Secretaria Ejecutiva del Consejo DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Juan José Vidal Bonin Presidente del Consejo DINATRAN